

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1979.-

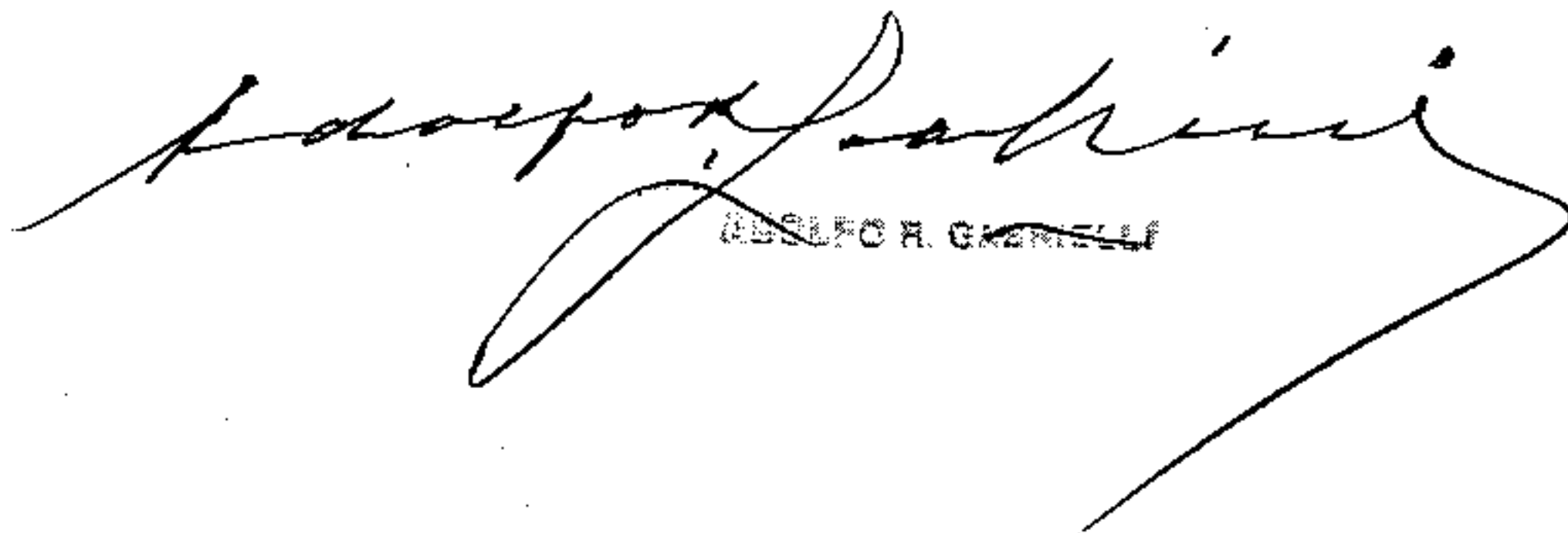
En atención a lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta lo informado a fs. 18 por el Departamento de Contaduría de la Subsecretaría de Administración, mediante una efectiva prestación de servicios por parte de los agentes asignados temporariamente para la realización de tareas de pintura en edificios judiciales de la Capital Federal, corresponde el reconocimiento de los haberes correspondientes a los mismos.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono los haberes correspondientes a los agentes señor Antonio Alberto Bagnasco (L.E. N°4.929.177) -durante los días 27 y 28 de agosto ppdo. los que ascienden a la suma de \$ 19.908- y al señor Pedro Bogado González (D.N.I. N°12.045.834) -durante los días 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto ppdo. los que ascienden a \$ 49.774-.-

2°) Imputar el gasto resultante a la partida pertinente del presupuesto para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
ALFREDO R. GAMBELLI